



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PURULHÁ
DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.**

HACE CONSTAR:

Que la Municipalidad de Purulhá, Baja Verapaz, en su carácter de Institución Pública Nacional, está fuera del ámbito de aplicación del numeral 25 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 27-2008).

“En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;”.

**Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A SIETE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



Licda. Thelma Sofia Caal Xoy,
Secretaria Municipal.

